

# Cuaderno Complementario N° 2

## APOYO EDUCATIVO EN EL ÁREA CONDUCTUAL



**Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo  
que se brindan desde la educación especial en el  
sistema educativo costarricense**



Pautas para el  
acompañamiento en el proceso  
educativo del estudiantado,  
desde los servicios de apoyo  
educativo en la modalidad de  
Apoyo Fijo e Itinerante de  
Problemas Emocionales y de  
Conducta



371.9  
R173a

Ramírez Arce, Ana

Apoyo Educativo en el Área Conductual: Líneas de acción para los Servicios de Apoyo Educativo que se brindan desde la Educación Especial en el Sistema Educativo Costarricense / Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad -- 2. ed. -- San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública, 2025.

Documento en formato digital. (33 p.; 21 cm.; peso 1,30 Mb.) (Cuaderno Complementario No. 2)

ISBN: 978-9977-60-545-6

1. EDUCACIÓN ESPECIAL. 2. EDUCACIÓN INCLUSIVA. 3. SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES. 4. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. 5. DIFICULTAD EN EL APRENDIZAJE. I. TÍTULO.

## Contenido

<b>Autoridades del Ministerio de Educación Pública</b> .....	8
<b>Presentación</b> .....	9
<b>Consideraciones conceptuales</b> .....	10
<b>Ruta para ofrecer los apoyos educativos en el área conductual</b> .....	14
<b>La Evaluación Funcional</b> .....	14
<b>Componentes de la Evaluación Funcional</b> .....	14
• <b>Nombre y descripción de la o las conductas problemáticas</b> .....	14
• <b>Identificación de antecedentes, consecuencias y variables asociadas:</b> .....	16
• <b>Habilidades, intereses y estilo de vida</b> .....	18
• <b>Hipótesis sobre la función de la conducta</b> .....	19
<b>El Plan de Apoyo Conductual</b> .....	20
<b>Componentes del Plan de Apoyo Conductual</b> .....	21
• <b>Estrategias sobre los antecedentes y variables asociadas</b> .....	21
• <b>Estrategias sobre el estilo de vida</b> .....	22
• <b>Estrategias para propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades</b> .....	23
• <b>Estrategias sobre las consecuencias</b> .....	27
<b>El seguimiento</b> .....	28
<b>Pautas específicas para el accionar de los servicios de apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta (Servicios de apoyo educativo en el área conductual)</b> 30	
<b>Estudiantado que se beneficia del servicio de apoyo educativo</b> .....	30
<b>Accionar del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta (Servicio de Apoyo Educativo en el Área Conductual)</b> .....	34
<b>Proceso N° 1. Identificación de necesidades, barreras y recursos existentes en la comunidad educativa.</b> .....	38
<b>Proceso N° 2. Implementación de apoyos educativos</b> .....	38
<b>Proceso N° 3. Reflexión para la mejora continua</b> .....	41
<b>Documentación indispensable del servicio de apoyo educativo en el área conductual.</b> .....	43
<b>Ruta para la prestación del servicio ante la solicitud de apoyo educativo en el área conductual</b> .....	44
<b>Bibliografía</b> .....	42

<b>Anexos .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo N° 1 Instrumento para consignar la información de la Evaluación Funcional .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo N°2 Instrumento para realizar el Plan de Apoyo Conductual.....</b>	<b>44</b>
<b>Anexo N°3 Ejemplo de registro de acciones diarias.....</b>	<b>45</b>

**Autoridades del Ministerio de Educación Pública**

Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación

Melvin Eduardo Chaves Duarte, Viceministro Académico

Ana Mariela Abarca Restrepo, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Danae Espinoza Villalobos, Jefa, Departamento de apoyos educativos para el  
estudiantado con discapacidad

*Redacción<sup>1</sup>*

Ana Ramírez Arce

Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

*Revisión:*

Asesoras y Asesores Nacionales,

Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

Segunda edición, 2022

---

<sup>1</sup> El presente documento tiene derechos reservados para el Ministerio de Educación Pública. Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre y cuando se cite la fuente.

## Presentación

Los primeros servicios de apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta se crearon a principios de los años 80, bajo el nombre de Aulas-Recurso de Trastornos Emocionales y de Conducta, desde este momento hasta la actualidad la demanda de este servicio ha incrementado de manera significativa, al tiempo que se dan cambios en los procesos educativos de la población estudiantil en situación de discapacidad y del estudiantado en general.


En este momento la Educación Especial de Costa Rica se encuentra en un proceso de transformación profundo, coherente con el pulso internacional por el reconocimiento de los Derechos Humanos, el acogimiento y la celebración de la diversidad, situándose en una transición hacia una postura en la que la especialización da paso a la posibilidad de ofrecer los apoyos educativos pertinentes, funcionales y oportunos, mediante el trabajo colaborativo. Para esto los servicios de apoyo deben ajustar su funcionamiento de manera que se maximice este valioso recurso en el fortalecimiento de la educación inclusiva.

Para orientar este proceso de cambio, el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad (DAEED) creó las *Líneas de Acción para los Servicios de Apoyo Educativo que brindan desde la Educación Especial en el sistema educativo costarricense*, además de una serie de documentos adjuntos al mismo, serie al que pertenece el presente Cuaderno Complementario N°2.

Este cuaderno tiene dos objetivos, uno de ellos es explicar aspectos específicos, (técnico- administrativos) que se deben considerar en el funcionamiento de los servicios de apoyo fijo e itinerante de Problemas Emocionales y de Conducta. El otro y también muy importante, es ofrecer una guía sobre las acciones de acompañamiento a realizar por parte de los centros educativos que no cuentan con servicios de apoyo de PEC, cuando el requerimiento de apoyo educativo de una persona estudiante sea en el área conductual.

## Consideraciones conceptuales

Es común que en los procesos educativos el personal se enfrente a situaciones conductuales que presenta el estudiantado. Sin embargo, cabe aclarar que **no todas esas manifestaciones conductuales podrían considerarse como conductas problemáticas**, que requieren un despliegue más intenso de apoyos educativos.



Manifestaciones conductuales que **no** presentan una frecuencia, duración e intensidad que ocasione interferencia en los procesos de la propia persona o de las demás o que limiten su participación, no se consideran como conductas problemáticas

Por lo anterior conviene referirse al término conducta problemática, que se utilizará a lo largo del presente documento. Esto resulta determinante, tanto para evitar la interpretación de la persona como el problema, así como para ampliar y comprender con mayor profundidad la naturaleza del apoyo conductual.

Al respecto Martín, M. (2009) explica que

“La expresión conducta problemática alude a un comportamiento que constituye un reto para los servicios de apoyo y destaca la necesidad de modificar la prestación de apoyos para superar tal dificultad comportamental y lograr que la persona alcance una vida satisfactoria en la comunidad. Además, las conductas problemáticas generalmente son adaptativas, suelen servir a una función para quien las muestra, lo que explica su elevada estabilidad y frecuencia.”

Esta definición permite clarificar que se habla de conducta problemática en términos proactivos, es decir, no sitúa a la persona como el problema, ni como responsable de un problema, más bien, expone una situación que debe ser resuelta, mediante el trabajo colaborativo, por la persona y su círculo de apoyo (que se compone de su familia, docentes, pares y otras personas significativas). Dicho esto, se entiende que el uso del **concepto conducta problemática se emplea para alertar que la persona con su conducta, está evidenciando que requiere apoyos y lo que corresponde es plantear estrategias para solucionar la situación.**



La conducta problemática no sitúa a la persona como el problema, ni como responsable de un problema, más bien, expone una situación que debe ser resuelta, mediante el trabajo colaborativo, por la persona y su círculo de apoyo

Otro elemento importante a considerar es la funcionalidad de la conducta problemática, se parte de que **las conductas problemáticas cumplen una función para la persona que las manifiesta**, por lo que se entienden estos comportamientos como un recurso al que la persona acude para obtener o evitar algo, para comunicar, para ajustar o adaptarse al entorno, por lo que el equipo docente tiene el reto de ofrecer los apoyos educativos para que esta persona estudiante pueda cumplir los propósitos que originaban la conducta problemática, pero haciendo uso de habilidades socialmente aceptables y que le resulten beneficiosas para su vida, es decir, sustituirlas mediante el aprendizaje de nuevas habilidades que le sirvan para el mismo fin.

Además, para reconocer que se está en presencia de una conducta problemática esta debe presentarse con una **intensidad o gravedad, frecuencia o duración tal, que impacta la vida cotidiana, los procesos de aprendizaje y de participación** de la, persona que la manifiesta o de las demás personas a su alrededor.

Entonces, se trata de las conductas que pueden interferir con el aprendizaje, el desarrollo y, dependiendo del contexto social y cultural, la participación social (Cooper y cols. 2009; Emerson y cols. 2001). Son comportamientos que tienen un impacto en el desarrollo de la persona o en su entorno. Por tanto, no puede decirse que se refiere únicamente a conductas de riesgo o que interfieren con el orden social, incluye también las que limitan la participación activa en el proceso educativo y la interacción social, como el retraimiento o la timidez extrema, por ejemplo. Esto lleva a otra reflexión importante, **el apoyo conductual no se brinda únicamente para eliminar o reducir conductas que se consideran “socialmente inadecuadas” o peligrosas, sino que también se utiliza para adquirir o aumentar el uso de conductas o habilidades esperadas, o sea, para el desarrollo de la conducta adaptativa.**



El apoyo conductual se requiere tanto para la reducción o eliminación de conductas, como para la adquisición o aumento de habilidades.

Se entiende que las conductas problemáticas se definen socialmente, a partir de la interacción de la persona que emite ciertos comportamientos, en su entorno natural, esto evidencia la necesidad de elaborar un plan de apoyo conductual, que contemple estrategias para las variables que surjan en dicha interacción, es decir, el plan debe realizarse en función de esta relación. Y para que los apoyos sean efectivos, **se deben diseñar y proveer en el espacio, las actividades o situaciones donde se genera la necesidad y por parte de las personas que ahí se encuentran.**

Los apoyos conductuales deben garantizar el respeto por la dignidad de la persona para quien se disponen y deben tener como objetivo principal, contribuir en la mejora del estilo y calidad de vida. Desde la comprensión de la funcionalidad de la conducta problemática, toman en cuenta como factor elemental el entorno y

proponen oportunidades para desarrollar competencias relacionadas con el Saber Ser.

Por lo anterior, se determina que los apoyos conductuales que se diseñen para estudiantes que asisten a los diferentes servicios y modalidades de la educación pública costarricense, deben elaborarse en el marco del Modelo de Apoyo Conductual Positivo, ya que los principios de este enfoque son concordantes con las características supra citadas. Asimismo, el Modelo de Apoyo Conductual Positivo es el referente teórico y metodológico que es concordante con el Enfoque de Derechos Humanos y el Modelo Social de la Discapacidad

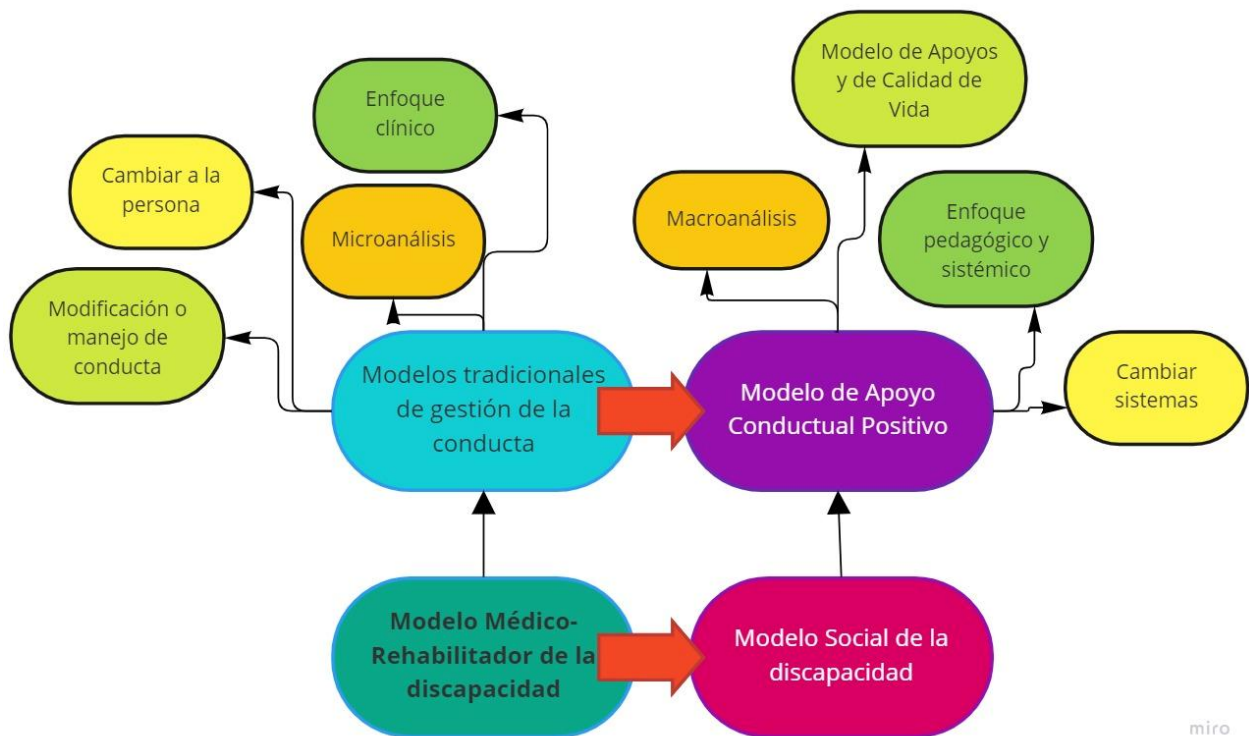


Figura 1. Relación de los modelos de la discapacidad y de gestión de la conducta.  
Fuente: Elaboración propia.

Este modelo plantea tres procesos para la determinación, implementación y evaluación de los apoyos conductuales:

- La Evaluación Funcional
- El Plan de Apoyo Conductual

- El seguimiento

Con la claridad de que no son procesos estáticos, sino **dinámicos**, que permiten realizar todos los ajustes para la mejora continua que sean necesarios, en beneficio de la persona estudiante.

## **Ruta para ofrecer los apoyos educativos en el área conductual**

### **La Evaluación Funcional**

Para realizar cualquier tipo de planificación se debe partir de una profunda evaluación de la situación, en este caso a este proceso evaluativo se le conoce como Evaluación Funcional y se trata de una de investigación, que busca básicamente identificar la **función de la conducta problemática y recoger información sobre diversos aspectos que pueden estar relacionados directa o indirectamente con la conducta.**

Para realizar la Evaluación Funcional se realiza un proceso de investigación cualitativa utilizando diferentes métodos para recopilar la información, como la entrevista, la consulta de documentación y principalmente la observación.

### **Componentes de la Evaluación Funcional**

La Evaluación Funcional debe contener los siguientes elementos:

- **Nombre y descripción de la o las conductas problemáticas.**

Se debe realizar una identificación clara de las conductas problemáticas que la persona estudiante manifiesta, y **describirlas tal y como se observan** (topografía de la conducta) evitando los juicios de valor o apreciaciones subjetivas y señalando **la frecuencia, duración (si aplica) y gravedad o intensidad** de las mismas.

Esto último es muy importante, ya que permite establecer una **línea base** (cómo y cuánto se presentaba la conducta al inicio del proceso) que permite a futuro, cuando ya se esté implementando el plan de apoyo, realizar comparaciones de datos para determinar la efectividad de las estrategias utilizadas.

Es sustancial establecer una línea base pues los procesos de apoyo conductual en ocasiones pueden parecer no estar dando los resultados en el tiempo esperado, sin embargo, si se tienen datos para comparar el estado actual de la conducta versus el inicio del proceso, se puede obtener un criterio objetivo.

Es posible que una persona presente varias conductas problemáticas, en la Evaluación Funcional pueden consignarse todas o aplicar el principio de **jerarquización**, que permite determinar las que son prioritarias. Para esto se recomienda tomar en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

1. Conductas que ponen en riesgo la vida.
2. Conductas que atentan contra la integridad física.
3. Conductas que limitan u obstaculizan con los procesos inclusivos (sociales, académicos, familiares, otros).
4. Conductas que ocasionan daños materiales,
5. Conductas que en el momento no se consideran graves, pero si no se abordan tienen posibilidad de agravarse.



#### **Ejemplo de descripción de una conducta**



Comportamiento autolesivo: se golpea la cabeza en la zona de las cienes y los oídos con los puños cerrados de ambas manos, con una intensidad de moderada a alta y una frecuencia aproximada de 4 episodios diarios

Es posible utilizar la tipificación de conductas problemáticas que ofrece el ICAP (Montero, D. 1996) y se muestra a continuación, como referencia para facilitar la descripción de la o las conductas problemáticas que la persona estudiante presenta.

Categoría de conducta problemática	Ejemplos 
COMPORTAMIENTO AUTOLESIVO O DAÑO A SÍ MISMO	Se hace daño en su propio cuerpo, por ejemplo: golpeándose, dándose cabezazos, arañándose, cortándose o pinchándose, mordiéndose, frotándose la piel, jalándose del cabello, pellizcándose o mordiéndose las uñas.
HETEROAGRESIVIDAD O DAÑO A OTROS	Causa dolor físico a otras personas o animales, por ejemplo: golpeando, dando patadas, mordiendo, pinchando, arañando, tirando del pelo, golpeando con otro objeto.
DESTRUCCIÓN DE OBJETOS	Intencionadamente rompe, estropea o destruye cosas, por ejemplo: golpeando, rasgando o cortando, tirando, quemando, picando o rayando.
CONDUCTA DISRUPTIVA	Interfiere las actividades de otros, por ejemplo: abrazando en exceso a otros, acosándoles o importunándoles, discutiendo o quejándose, buscando pelea, riéndose o llorando sin motivo, interrumpiendo, gritando o chillando.
HÁBITOS ATÍPICOS Y REPETITIVOS (ESTEREOTIPIAS)	Son conductas poco usuales, extrañas, que se repiten una y otra vez, por ejemplo: ir y venir por la habitación, balancearse, tocarse, los dedos, chuparse las manos u otros objetos, dar sacudidas con partes de su cuerpo (tics nerviosos), hablar solo/a, rechinar los dientes, comer tierra u otros objetos, comer excesivamente poco o de manera exagerada, mirar fijo a un objeto al vacío, hacer muecas ruidos extraños.
CONDUCTA SOCIAL OFENSIVA	Son conductas que ofenden a otros, por ejemplo; hablar en voz muy alta, blasfemar o emplear un lenguaje soez, mentir, acercarse demasiado o tocar en exceso a otros, amenazar, decir tonterías, escupir a otros, meterse el dedo en la nariz, eructar, expeler ventosidades, tocarse los genitales, orinar en lugares no apropiados.
RETRAIMIENTO O FALTA DE ATENCIÓN	Son problemas de falta de relación con otros o de no prestar atención, por ejemplo: mantenerse alejado/a de otras personas, expresar temores poco corrientes, mostrarse muy inactivo/a mostrarse triste o preocupado/a, demostrar muy poca concentración en diversas actividades, dormir excesivamente, hablar negativamente de sí mismo/a.
CONDUCTAS NO COLABORADORAS	Son conductas en las que la persona no colabora, por ejemplo: negarse a obedecer, no hacer sus tareas o no respetar las reglas; actuar de forma desafiante o poner mala cara, negarse a asistir a la escuela o al trabajo; llegar tarde a la escuela o al trabajo, negarse a compartir o esperar su turno, engañar, robar, o no respetar la ley. <span style="float: right;">miro</span>

- **Identificación de antecedentes, consecuencias y variables asociadas:**

Un principio básico en apoyo conductual es la identificación de los **desencadenantes rápidos de la conducta o antecedentes**, esto se refiere a la identificación de los estímulos que ocurren inmediatamente antes de que se presente la conducta, así como de sus **consecuencias**, que implica determinar qué ocurre en el entorno y con la persona habitualmente después de la manifestación conductual, el análisis de esta triple relación, antecedentes-conducta-consecuencias, ofrece las pistas sobre la función de la conducta.

Para **cada conducta problemática** se deben establecer sus antecedentes y consecuencias.

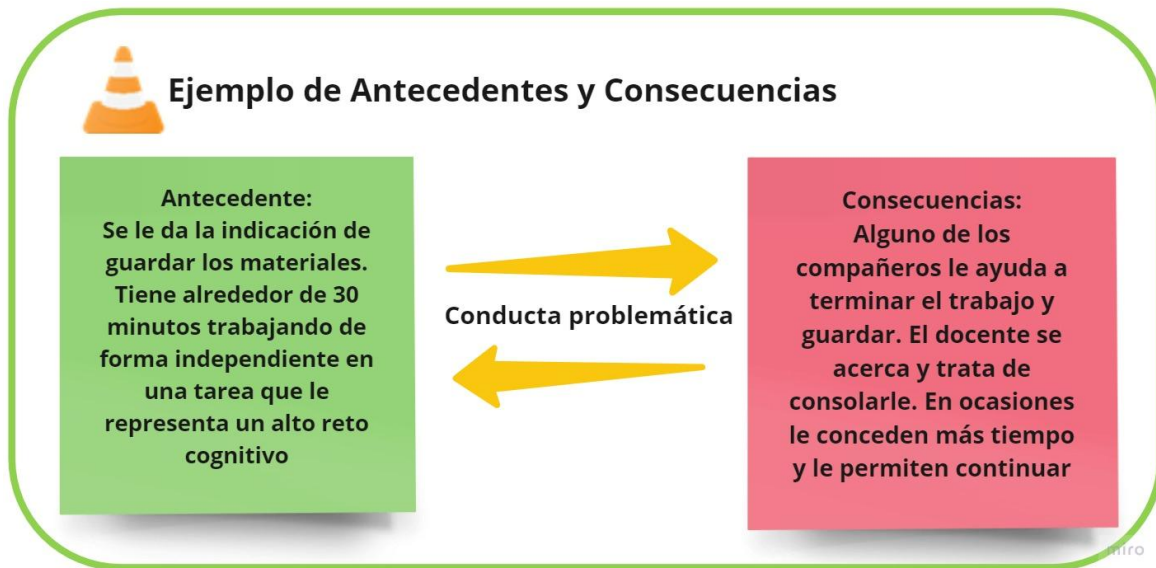


Figura 2. Ejemplo de Antecedentes y consecuencias.  
Fuente: Elaboración propia.

Además, al reconocer la relevancia del entorno y de otros factores que pueden estar causando algún tipo de interferencia o menoscabo en la calidad de vida de la persona estudiante, es determinante, para ofrecer un acompañamiento integral, identificar los desencadenantes lentos, todas aquellas variables asociadas, que incluso podría parecer que no tienen relación directa con la aparición de la conducta problemática, pero que de una u otra manera inciden en la situación, por lo que debe recopilarse información sobre:

- Variables psicológicas, por ejemplo, situaciones emocionales que esté experimentando la persona estudiante, aspectos de personalidad (que no necesariamente implica que sean negativos, sino que deben tomarse en cuenta cuando se construya el plan del apoyo), habilidades adaptativas que estén ausentes o que deben potenciarse.
- Variables biológicas como eventuales alteraciones de salud que la persona estudiante esté experimentando, enfermedades o alergias crónicas,

condición asociada a discapacidad, efectos de la medicación si consume, información relacionada con el procesamiento sensorial, entre otros.

- Variables contextuales: incluyen por ejemplo la interacción de otras personas con la persona estudiante, la forma en que se dan las indicaciones, el tipo de actividades que se le plantean, los materiales que se utilizan para dichas actividades, las condiciones de los espacios físicos, situaciones familiares, por ejemplo.

- **Habilidades, intereses y estilo de vida**

Este es uno de los elementos que resguarda que el proceso esté relacionado con los principios de la Planificación Centrada en la Persona, incluye información sobre gustos, agrados e intereses de la persona estudiante, así como las habilidades que posee. Es importante revisar también cuánto se le permite tomar decisiones o elegir de acuerdo con la autonomía progresiva, si tiene opciones de participación comunitaria, el uso que hace de su tiempo libre, entre otros.



El apartado de habilidades intereses y estilo de vida se refiere a aspectos que se relacionan con el nivel de satisfacción de la persona estudiante con su propia vida.



En caso de tener interés en investigar sobre el modelo de Planificación Centrada en la Persona, puede encontrar información (entre otras muchas fuentes) en los siguientes enlaces:

<https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/bp-planificacion-centrada-persona.pdf>

<https://youtu.be/vcbSNIt3EFk>

- **Hipótesis sobre la función de la conducta**

Una vez que se cuenta con la información suficiente y se realiza un análisis de esta, es necesario determinar para qué le sirve la conducta problemática a la persona, a esto es lo que se conoce como la función de la conducta, muchas veces está relacionado con algo que la persona logra o evita al presentar dicho comportamiento, la forma que ha encontrado para lidiar con algo a lo que no puede hacer frente de otra manera por el momento, por ejemplo estímulos sensoriales o la forma de comunicar un malestar o necesidad.



Figura 3. Relación de la conducta problemática y la función.  
Fuente: Elaboración propia.

Es importante mencionar que en ocasiones una conducta problemática puede tener varias funciones, es decir, la misma conducta le puede servir para varios fines, o bien, varias conductas pueden compartir una misma función, de ahí que el

análisis que se realice es muy importante, ya que es altamente probable que si la función no es clara o se está errada el plan de apoyo conductual no de los resultados esperados.

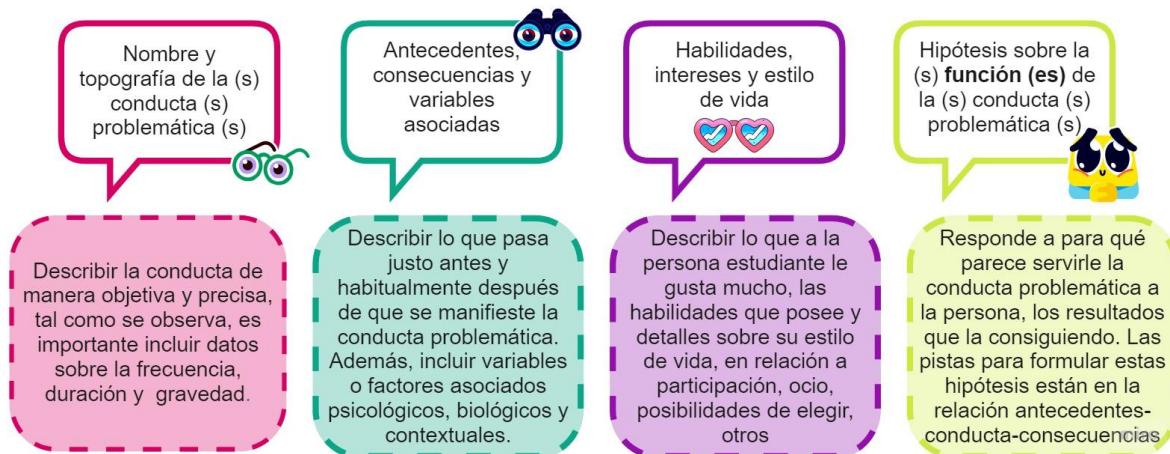


Figura 4. Resumen de los componentes de la Evaluación Funcional.

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente enlace se encuentra un vídeo sobre la Evaluación Funcional:

<https://youtu.be/HHaMJWnc6ZQ>

### El Plan de Apoyo Conductual

Una vez realizada la Evaluación Funcional se procede con la elaboración del plan de apoyo conductual, enmarcado en el Modelo de Apoyo Conductual Positivo, este se debe construir colaborativamente, **donde la participación de la familia es indispensable**, así como otras personas docentes y profesionales que se considere oportuno para optimizar los apoyos. Esta participación de todas las personas, en la creación de las diversas estrategias que conformarán el plan, es activa, no debe limitarse a la aprobación o improbación de la propuesta que realice alguna otra persona del equipo.

Además, se entiende que es un recurso específico para una persona estudiante y que responde a la evaluación funcional de esa persona, por lo que **para cada**

**estudiante que presente un requerimiento de apoyos en el área conductual se debe diseñar un plan personalizado.**



Los planes de apoyo conductual no son estáticos, están ligados a la evaluación constante que permita realizar los ajustes pertinentes.

### **Componentes del Plan de Apoyo Conductual**

El Plan de Apoyo Conductual debe incluir múltiples estrategias, que se clasifican en cuatro categorías:

- **Estrategias sobre los antecedentes y variables asociadas**

En este apartado se detallan todos los **ajustes o modificaciones** que se realizarán **de acuerdo con los antecedentes y variables asociadas** que se identificaron en el apartado Identificación de antecedentes, consecuencias y variables asociadas de la Evaluación Funcional,

Son estrategias **preventivas y proactivas**, para que las conductas problemáticas no ocurran y para promover entornos más óptimos que favorezcan el aprendizaje y la participación de la persona estudiante.

Tienen que ver, por ejemplo, con las acciones que se realizarán para, mejorar el espacio físico, los materiales, las actividades, las rutinas, las estrategias de mediación pedagógica, el trabajo que se realice con otras personas para que mejoren la interacción con la persona estudiante o para que ofrezcan determinados apoyos, por ejemplo, enseñar a los pares cómo incluirle en los juegos durante el recreo, buscar el tratamiento oportuno y adecuado de cuestiones de salud, entre muchos otros ajustes.

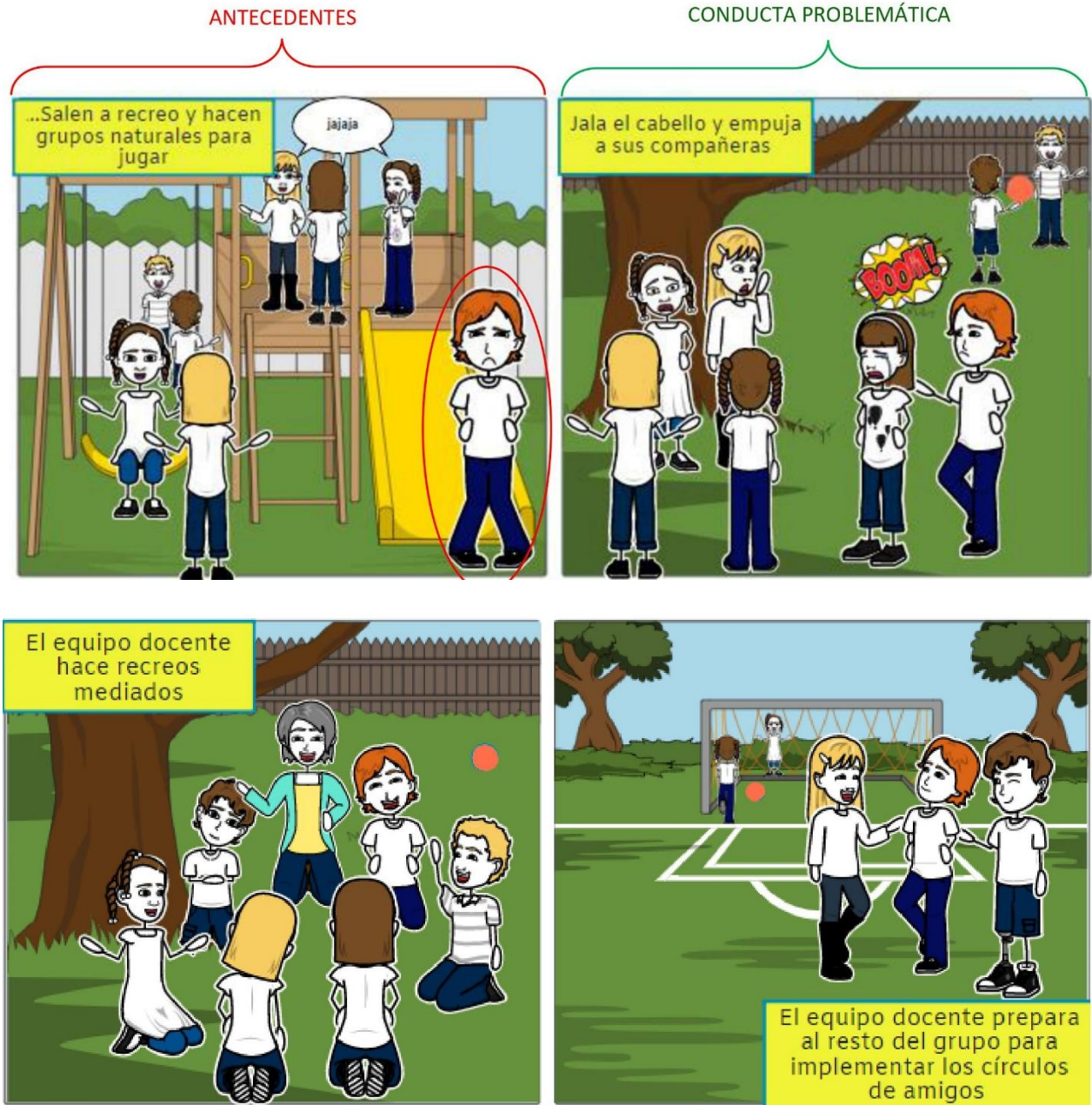



Figura 5. Historieta: modificación de los antecedentes.  
Fuente: Elaboración propia.

- **Estrategias sobre el estilo de vida**

Son las acciones que el equipo de trabajo establece para ofrecerle oportunidades a la persona, que le permitan aumentar la satisfacción con su propia vida y su

realización personal. Cuando se plantean estrategias para el estilo de vida se debe visualizar la posibilidad de generar nuevos **entornos inclusivos y significativos** para practicar las nuevas habilidades que la persona estudiante está aprendiendo, propiciando de esta manera la **generalización y el mantenimiento** de las mismas. Además, propician mayores oportunidades de que la persona estudiante establezca **nuevas relaciones interpersonales** que potencialmente pueden constituirse como **apoyos naturales** a lo largo de la vida.

Estas trascienden el centro educativo, detectan oportunidades de participación en la comunidad y, sobre todo, son concordantes y coherentes con la planificación centrada en la persona, esto quiere decir que son acordes a los intereses de la persona y su cultura familiar.



Las estrategias sobre el estilo de vida trascienden el centro educativo, detectan oportunidades de participación en la comunidad.

- **Estrategias para propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades**

Se parte de la premisa de que, una persona recurre a conductas problemáticas porque aún no cuenta con las habilidades para hacer frente a una situación, o las tiene, pero por alguna razón, en este momento no logra hacer uso efectivo de las mismas. Por lo que, desde el punto de vista educativo, **lo que corresponde es enseñar dichas habilidades**, que en términos generales están relacionadas con la conducta adaptativa.

En este apartado del plan se deben considerar estrategias para enseñar habilidades que se pueden clasificar en dos tipos:

- a) **Habilidades sustitutivas**: consiste en enseñar a la persona estudiante una conducta o habilidad que **reemplace a la conducta problemática**

pero que le sirva para obtener el mismo resultado que tenía con esta, o sea que cumpla la misma función.



Figura 6. Relación conducta problemática, función, habilidad sustitutiva.  
Fuente: Elaboración propia.

Esta conducta o habilidad sustitutiva que se vaya a enseñar debe ser **igual o más eficaz y eficiente que la conducta problemática**, ya que, generalmente una conducta se convierte en problemática, cuando a la persona le resulta útil para conseguir sus fines, es decir, de alguna u otra forma la persona utiliza esa conducta porque le sirve, por esto es importante que la habilidad sustitutiva que se le enseñe a utilizar a la persona estudiante tenga los mismos o mejores efectos.



Una conducta o habilidad sustitutiva es eficaz y eficiente cuando, al usarla, la persona estudiante consigue los resultados esperados (función de la conducta problemática) de forma inmediata y además le representa menor inversión de energía o esfuerzo que el uso de la conducta problemática.

A manera de ejemplo, si una persona presenta la conducta problemática de destrucción de los materiales y en la Evaluación Funcional se determina que la función de la conducta es evitar realizar la tarea que se le está asignando, se le puede enseñar como habilidad sustitutiva que en vez de romper los materiales indique que necesita una pausa.

La enseñanza de una habilidad alterna o sustitutiva sirve para que la persona estudiante comprenda que puede conseguir sus objetivos mediante conductas socialmente aceptables o más favorables y productivas para sí misma, pero **son una medida a corto plazo**, ya que también es necesario prever que no siempre las cosas van a salir como la persona espera y también es necesario adquirir habilidades que permitan a la persona un mayor grado de autonomía, capacidad para hacer frente a diversas situaciones, mayor control de sí misma, entre otras. Por lo que se debe considerar enseñar también habilidades generales y de afrontamiento, como se detalla a continuación.

- b) **Habilidades generales y de afrontamiento:** se enseñan para que la persona estudiante cuente con los recursos que le permitan **evitar y afrontar situaciones** que podrían detonar las conductas problemáticas, así como para **mejorar su participación y aumentar su autonomía**.

Estas tienen que ver con **habilidades adaptativas** que incluyen por ejemplo con el uso de técnicas de relajación, el manejo y resolución de conflictos, comunicación, la identificación y gestión de las emociones, compartir, esperar su turno, pedir ayuda, hacer uso del servicio sanitario, mejorar la lectura funcional.



Es muy importante incluir estrategias para enseñar habilidades relacionadas con la regulación emocional, que le permitan a la persona estudiante afrontar distintas situaciones de forma efectiva, sin tener que recurrir a conductas problemáticas.

Para mayor claridad conviene repasar qué habilidades comprende la conducta adaptativa. En la figura a continuación se muestra un resumen al respecto.

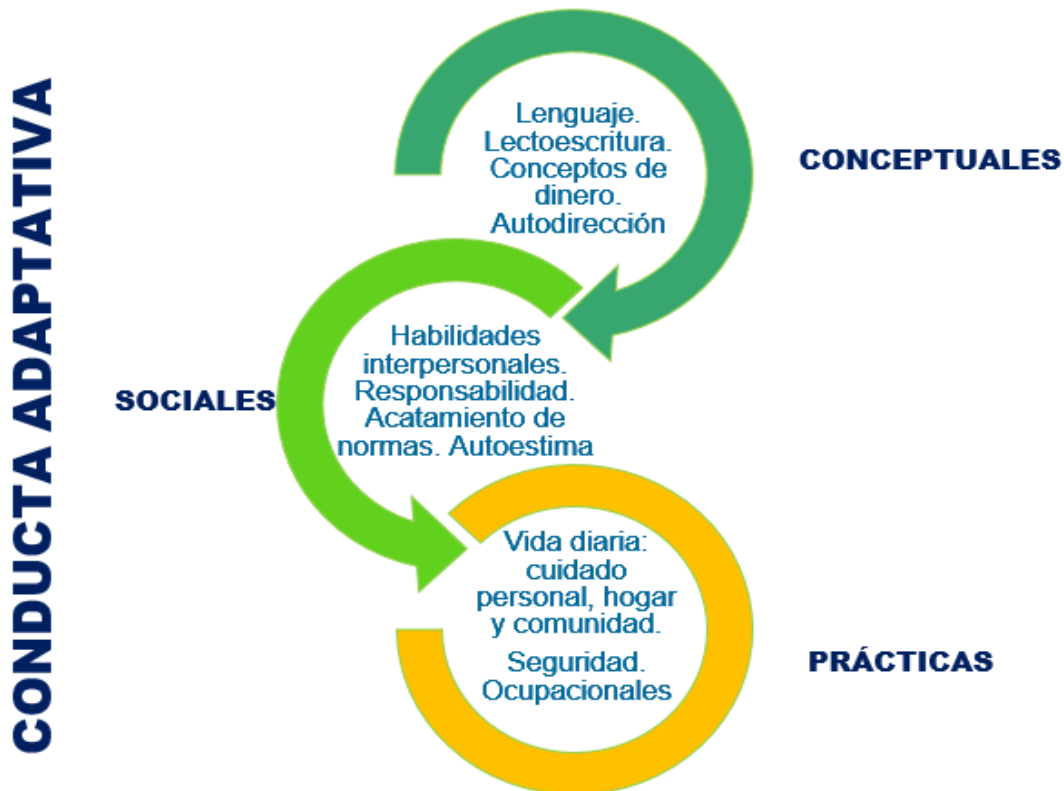


Figura 7. Conducta adaptativa.  
Fuente: Elaboración propia.

- **Estrategias sobre las consecuencias**

Con estas se establece **cómo responderán las personas del equipo cada vez que la persona estudiante recurra al uso de las nuevas habilidades aprendidas** (sustitutiva, generales y de afrontamiento), se pretende que la atención se centre en las consecuencias positivas, reforzantes, aunque contempla también las estrategias que el equipo utilizará **cuando la persona recurra a la conducta problemática**.

Se recomienda tener presente que el uso de las consecuencias naturales es más efectivo a largo plazo.

Cuando la persona estudiante para la que se diseña el plan de apoyo conductual tiene antecedentes de **crisis conductuales**, en este apartado también se describen las estrategias específicas de **prevención secundaria**. Estas son las que se ejecutan cuando la crisis ya dio los primeros signos, pero pretenden impedir que siga en aumento, basándose en lo que el equipo de trabajo ha identificado como efectivas con la persona estudiante para desacelerar la crisis y evitar que esto se convierta en una situación riesgosa.



Las estrategias de prevención secundaria específicas para una persona estudiante y consignadas en su plan de apoyo personalizado, no sustituyen el procedimiento de atención de crisis del centro educativo, que es de carácter general.

**Nota importante:**

Tanto en las Estrategias para propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades, como en las Estrategias sobre las consecuencias, es posible incluir técnicas de apoyo conductual, según el fin que tengan las mismas.

Así pues, para enseñar una habilidad pueden emplearse las técnicas para adquirir o aumentar conductas y para reducir las emisiones de conductas problemáticas

pueden incluirse técnicas para eliminar o disminuir conductas. A continuación se encuentran algunos ejemplos de las mismas.

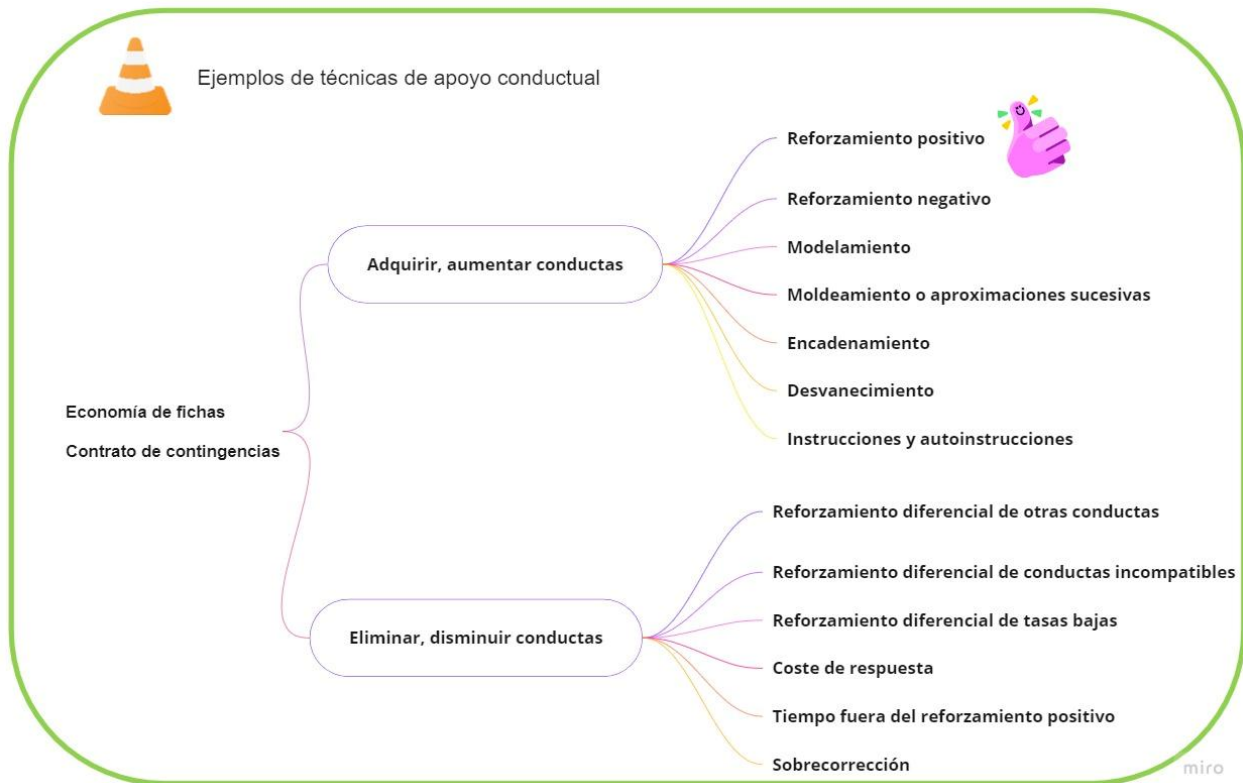


Figura 8. Ejemplos de técnicas de apoyo conductual.  
Fuente: Elaboración propia.

## El seguimiento

Es necesario realizar una evaluación procesual de la aplicación del plan de apoyo conductual, el equipo de trabajo debe estar monitoreando constantemente que la **efectividad de las estrategias** acordadas y que todas las personas involucradas estén cumpliendo con las **responsabilidades pactadas**, lo que permite considerar posibles ajustes que resulte necesario hacer en el plan original.

Un plan de apoyo conductual es efectivo si en el proceso de seguimiento se comprueba que:

- La persona estudiante está utilizando con mayor frecuencia la habilidad sustitutiva y habilidades generales y de afrontamiento que se han estado trabajando.

- Se evidencia una disminución en las manifestaciones de conductas problemáticas y éstas han perdido su efectividad.
- La **calidad de vida** de la persona estudiante ha mejorado en términos generales y se puede determinar mayor bienestar y satisfacción, tanto por parte de la persona estudiante, como del equipo de trabajo.



En los siguientes enlaces puede encontrar más información y ejemplos sobre el Apoyo Conductual Positivo:

<https://youtu.be/0EXt29UqDmw>

<https://youtu.be/a3lQ22xQlh0>

## Pautas específicas para el accionar de los servicios de apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta (Servicios de apoyo educativo en el área conductual)



Si bien es cierto el nombre de este servicio continúa siendo “Problemas Emocionales y de Conducta”, con el afán de ser concordantes con el Modelo Social de la Discapacidad y el Modelo de los Apoyos que a este se asocia, se recomienda referirse al mismo como Servicio de Apoyo Educativo en el Área Conductual

### Estudiantado que se beneficia del servicio de apoyo educativo

En los servicios de apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta se reciben las solicitudes de apoyo educativo para estudiantes que presentan una o varias conductas que suelen ser señales de alerta para las personas docentes o familias, es decir, generalmente el personal o las familias, realizan la solicitud de apoyo debido a las manifestaciones conductuales que la persona estudiante presenta. Sin embargo, la persona docente de este servicio debe determinar si esas manifestaciones conductuales se constituyen como conductas problemáticas, atendiendo a lo explicado en el apartado de Consideraciones conceptuales de este documento (págs. 7-10).

Por tanto, el servicio de apoyo **PEC se brinda a la población estudiantil que presenta conductas problemáticas**, entendiendo, que estas pueden ser de dos tipos:

- a) Las que **interfieren** en el desarrollo de la persona estudiante, **impactan negativamente** en el contexto, ponen en **riesgo la integridad física** de la misma persona o de otras, en otras palabras, las conductas **socialmente percibidas como no aceptables**.
- b) Las que **limitan su participación** en el entorno educativo (en el ámbito académico y social), ya que evidencian una necesidad de **acompañamiento para adquirir y utilizar habilidades** o conductas que

le permitan participar activamente en su proceso educativo, socializar e incrementar su autonomía.

Es posible que estas conductas problemáticas pueden manifestarlas estudiantes con características correspondientes a **un trastorno mental o del neurodesarrollo, o alguna otra condición**, que, en interacción con el contexto, les coloca en una **situación de discapacidad**, principalmente de tipo psicosocial. El estudiantado en esta situación debe considerarse de **prioridad** superior dentro de la matrícula del servicio de apoyo de PEC, ya que los apoyos educativos en el área conductual generalmente ameritan ser más intensos y prolongados.

Sin embargo, también puede requerir este apoyo educativo un sector de la población estudiantil que **no presenta ninguna condición específica asociada a discapacidad**, pero que manifiesta conductas problemáticas de gravedad y frecuencia considerables, que surgen ante la **interacción con algunos componentes del contexto**, o bien que **requieren apoyo para la adquisición de habilidades adaptativas**. En estas situaciones, es altamente probable que la provisión de apoyos educativos se requiera por un período de tiempo más breve, ya que, se entiende que el acompañamiento consiste principalmente en establecer las estrategias para realizar los ajustes con los aspectos contextuales que están generando la situación.

En este orden, debido a que los servicios de Problemas Emocionales y de Conducta no son homólogos, ni sustituyen a los servicios de atención psicológica, cuando se solicite el apoyo personal de este servicio de apoyo educativo para **estudiantes con situaciones emocionales**, por ejemplo situaciones de abuso o de violencia, **que no se acompañan de manifestaciones conductuales problemáticas**, (recordando el amplio concepto de conducta problemática

Recordar las pautas para la activación de los protocolos del MEP. Los protocolos deben ser activados por la persona que detecta la situación irregular (primera fuente), por lo que no debe relegarse este proceso exclusivamente a las personas docentes de los servicios de apoyo de PEC



definido anteriormente en este documento), lo que corresponde, una vez realizada la valoración que justifique este criterio, es acompañar a la familia a identificar y activar las **redes de apoyo** por medio de coordinación con otros servicios e instancias, por ejemplo del área de salud (psicología) y cuando la situación lo amerite, orientar a la persona que realizó la solicitud del apoyo, para la **activación del protocolo correspondiente**, según lo establecido por el Ministerio de Educación Pública.

Ahora bien, cuando la persona estudiante además de encontrarse enfrentando una situación emocional como se describe en el párrafo anterior, manifiesta conductas problemáticas, evidentemente se ofrece el servicio de apoyo, que de **ninguna manera debe eximir que se valore y atienda en el área de salud para los procesos terapéuticos que correspondan**, incluso es recomendable que la persona docente del servicio de apoyo establezca las coordinaciones necesarias con las personas profesionales de la salud involucradas (sea del sector público o privado), para enriquecer el plan de apoyo conductual.

La siguiente tabla resume la información sobre la población meta:

Población meta	Apoyos	Temporalidad
Estudiantes en situación de discapacidad, que manifiestan conductas problemáticas, presenten o no diagnóstico médico.	Pueden requerir apoyos: <b>Limitados</b> <b>Intermitentes</b> <b>Extensos</b> <b>Generalizados</b>	Generalmente los apoyos serán requeridos a mayor plazo y en varios entornos, pues es probable que sea necesario el acompañamiento para la <b>adquisición de habilidades adaptativas</b> , para alcanzar el mayor grado de autonomía, así como para la sustitución de conductas problemáticas.  La persona docente del servicio de apoyo puede determinar el momento adecuado para la salida del servicio, en tanto la persona estudiante ya no evidencie

		requerimiento de apoyo para adquirir, aumentar, reducir o sustituir conductas.
Estudiantes sin discapacidad que presentan conductas problemáticas	Requieren apoyos: <b>Limitados</b> <b>Intermitentes</b>	<p>La prestación de los apoyos es a corto plazo, en tanto se determinen las estrategias necesarias para solventar las variables del contexto que están propiciando la situación y el equipo de trabajo reconozca la necesidad de propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades y se avoque a eso.</p> <p>La persona docente del servicio de apoyo puede determinar el momento adecuado para la salida del servicio, en tanto haya orientado a las personas de apoyo naturales (equipo de trabajo: docentes y familia) para asumir los ajustes de contexto y la persona estudiante ya no evidencie requerimiento de apoyo para adquirir, aumentar, reducir o sustituir conductas</p>

En la siguiente imagen se encuentra información que puede resultar útil, para recordar la clasificación de los apoyos de acuerdo la intensidad y frecuencia con que se requieren.



### **Transitorio**

El estudiantado que a la fecha de publicación de este documento se encontraba recibiendo el apoyo educativo, por parte del servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, desplazándose a otro centro educativo cercano, debido a que el centro educativo de procedencia no cuenta con dicho servicio, continuará recibiendo los apoyos educativos en esta modalidad en tanto se realizan las gestiones y coordinaciones necesarias para que el apoyo educativo en el área conductual sea provisto en el entorno natural.




En estas situaciones es importante que, lo antes posible, desde la Asesoría Regional de Educación Especial se realicen las gestiones para que el personal del centro educativo de procedencia reciba capacitación para ofrecer apoyos educativos en el área conductual y estos puedan generarse e implementarse en el propio centro educativo, de esta manera la persona estudiante puede recibir la salida del servicio

### **Accionar del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta (Servicio de Apoyo Educativo en el Área Conductual)**

Para realizar brindar el apoyo educativo en el área conductual las personas docentes de los servicios de apoyo de estos servicios lideran e implementan los

procesos descritos en el apartado **Ruta para ofrecer los apoyos educativos en el área conductual** del presente documento (págs. 11-26). Enmarcando de esta manera sus acciones dentro del Modelo de Apoyo Conductual Positivo.

Es importante recalcar que los apoyos educativos en el área conductual deben proveerse **en el entorno que son requeridos**, de manera que el acompañamiento que se brinda en pequeños grupos o de forma personalizada, **debe limitarse a situaciones que realmente lo ameriten**; las eventuales acciones de acompañamiento que se planifiquen en esta modalidad deben estar debidamente **justificadas y respaldadas en el Plan de Apoyo Conductual**, comúnmente en el apartado de Estrategias para propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades.



Para las lecciones de acompañamiento que se brindan en pequeños grupos o de forma personalizada no se elabora un planeamiento didáctico adicional, únicamente debe reflejarse en el Plan de Apoyo Conductual las estrategias que justifiquen su utilización.

Por lo tanto, las 8 lecciones que se destinan a “Acompañamiento al proceso de aprendizaje del estudiantado que recibe el apoyo personal en otros espacios, de forma grupal o personalizada” según la distribución establecida en *Líneas de acción de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la educación especial en el sistema educativo costarricense*, no son de uso obligatorio, al contrario, lo deseable es que, en la medida de lo posible, puedan convertirse en más lecciones de “Acompañamiento al proceso de aprendizaje del estudiantado que recibe el apoyo personal con su grupo de compañeros y compañeras y docentes a cargo”, de manera que aumente la cantidad de lecciones para ofrecer el apoyo conductual en los entornos naturales.

En esta misma línea, se entiende que el área de la conducta es de carácter **transversal**, por lo que las estrategias que se plantean para la gestión de la

misma deben estar inmersas, en las **actividades cotidianas de la jornada educativa**, es decir, los apoyos se planifican y se coordinan para ser ejecutados, en la medida de lo posible, en las clases regulares del estudiantado, en las actividades extracurriculares, en los recreos, en las clases de cualquier asignatura, en el comedor, por citar algunos ejemplos.

**Para cada estudiante que se encuentra en la lista del servicio de apoyo educativo se debe elaborar un Plan de Apoyo Conductual personalizado**, esto obedece al hecho de que, tanto la solicitud de apoyo, como el ingreso al servicio, responden a una situación conductual específica que la persona estudiante presenta, por lo que no es posible diseñar planes de apoyo conductual colectivos, ni pretender que el plan de apoyo conductual de una persona estudiante, que se desprende de su Evaluación Funcional, le sirva a otra persona estudiante con características personales, circunstancias, conductas y funciones de las conductas distintas.

La persona docente del Servicio de Apoyo de PEC realiza la Evaluación Funcional y la presenta al equipo de trabajo (que puede enriquecerla con información que se haya omitido) para la toma de decisiones sobre las estrategias de apoyo conductual, es decir, para proceder con la elaboración conjunta del plan de apoyo conductual.

El Plan de Apoyo Conductual debe realizarse de forma rigurosa y consensuada, mediante el trabajo colaborativo, donde todas las personas que conforman el **equipo de trabajo, realizan sus aportes y asumen su responsabilidad** sobre las estrategias que le corresponden a cada quien.

## ¡Importante!

Es necesario que la persona directora del centro educativo interponga sus buenos oficios para facilitar los espacios de coordinación necesarios para la elaboración colaborativa de los planes de apoyo conductual



Para la conformación del equipo de trabajo, se considera a: la persona estudiante y su **familia obligatoriamente**, la persona docente guía o a cargo, docentes de otras asignaturas, docentes de otros servicios de apoyo educativo y otras personas significativas que resulte productivo involucrar en el proceso, por ejemplo, la persona directora, representantes de la Junta, profesionales externos que le brinden algún seguimiento o terapia y **la persona docente del servicio de apoyo educativo en el área conductual, que es quien va a liderar el proceso.**



La persona docente del servicio de apoyo educativo de PEC determinará cuáles son las personas que deben sumarse a este equipo, de acuerdo a la complejidad de la situación, además de la participación de la persona docente a cargo y la familia, que son obligatorias.

Con respecto a la estrategia de acompañamiento este servicio debe regirse por lo que indica el documento “Líneas de acción de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la educación especial en el sistema educativo costarricense”, sin embargo, a continuación, se detallan las **acciones de cada proceso que tienen alguna particularidad o ajuste específico** para los servicios de apoyo educativo de Problemas Emocionales y de Conducta.

Se aclara que los puntos que **no sean mencionados a continuación**, en el presente documento corresponden a acciones que la persona docente del servicio

en cuestión debe asumir tal como se establece en “Líneas de acción de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la educación especial en el sistema educativo costarricense”.

### Proceso N° 1. Identificación de necesidades, barreras y recursos existentes en la comunidad educativa.

- Con respecto al punto 1.7: como resultado del proceso de valoración integral, o de la valoración inicial que corresponde a la evaluación en su función diagnóstica, se realiza el **informe de Evaluación Funcional** (Anexo N°1). Las personas docentes de estos servicios de apoyo **no elaboran el Informe de Valoración Integral** que se establece en Líneas de acción, aunque pueden apoyar a colegas de otros servicios de apoyo compartiendo datos que han recopilado del estudiantado.



Es importante aclarar que durante el proceso de recopilación de información para elaborar una evaluación funcional o descartar la necesidad del servicio, se está valorando a la persona, su contexto y su situación de forma integral. Lo que no elaboran las personas docentes de los servicios de apoyo de PEC es el Informe de Valoración Integral descrito en Líneas de Acción, ya que en su lugar realizan el informe Evaluación Funcional

- Con respecto a los puntos 1.9 y 1.11: en las acciones de divulgación es muy importante dar especial énfasis a la necesidad del **trabajo colaborativo para la elaboración de los planes de apoyo conductual**, así como también al funcionamiento y las particularidades de este servicio.

### Proceso N° 2. Implementación de apoyos educativos.

- Con respecto al punto 2.7 a la persona docente de estos servicios de apoyo educativo le corresponde **liderar la elaboración del Plan de Apoyo Conductual** (Anexo N°2), que se realiza de manera colaborativa, como se ha explicado previamente. Este documento (plan de apoyo conductual)

**sustituye al planeamiento didáctico**, ya que por la naturaleza de este servicio es el que resulta funcional para la planificación de sus acciones.

Además, la persona docente de este servicio debe elaborar el **registro de las acciones que realiza diariamente**, mismas que deben tener concordancia con los planes de apoyo conductual del estudiantado que se encuentra en su lista o bien con el Plan de acción anual (Líneas de acción de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la educación especial en el sistema educativo costarricense, pág. 32). Para esto sugiere la utilización del mismo formato del instrumento Planificación de acciones (Anexo N°5 en Líneas de acción), en términos de indicar de la forma más simple y concreta posible, el cronograma, las actividades a ejecutar y un espacio para observaciones sobre resultados, adicionalmente se consigna un ejemplo para elaborar este registro, en el Anexo N°3 de este documento.

- Con respecto a los puntos 2.6 y 2.13: en concordancia con lo que se explica en dichos apartados, la persona docente del servicio debe ejecutar las estrategias de apoyo que le corresponden, según lo establecido en cada Plan de Apoyo Conductual, para esto debe:
  - Coordinar los ajustes que se realizarán en el contexto y sobre los antecedentes, para prevenir que las conductas problemáticas se presenten y que a la vez se construyan entornos propicios para el aprendizaje de nuevas habilidades alternativas.
  - Coordinar con profesionales de otras instituciones para establecer redes de apoyo.
  - Coordinar con los y las docentes a cargo para determinar la estrategia de acompañamiento in situ, sea:
    - a) Mediante la **docencia compartida** (“Líneas de acción de los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la educación especial en el sistema educativo costarricense” Anexo N°8, pág. 80) proponer y ejecutar actividades de mediación pedagógica que sean efectivas tanto para desarrollar los aprendizajes esperados correspondientes, como

aspectos del plan de apoyo conductual de manera transversal. Es decir, el desarrollo del planeamiento didáctico de la persona docente de grupo o las otras asignaturas y el plan de apoyo de forma simultánea, mediante las mismas actividades, sobre todo considerando **la mediación pedagógica** que impulsa la Política Curricular.



Ejemplo:

En el plan de apoyo conductual de Pablo se estableció que se le enseñará a sustituir la conducta de gritar e insultar cuando se le dificulta una tarea, por la conducta de pedir ayuda de una forma socialmente aceptable

Al coordinar el acompañamiento del día martes con la persona docente a cargo, indica que las lecciones corresponden a la asignatura de matemática y que desarrollará el contenido de fracciones.

La persona docente del servicio de apoyo educativo en el área conductual diseña una actividad didáctica sobre fracciones, en la que participe todo el grupo y que desarrollarán en forma conjunta ambos docentes, pero que intencionalmente ha provisto de un grado de dificultad creciente.

La intención es que ambas personas docentes durante el desarrollo de la clase modelen al estudiante el uso de la conducta del pedir ayuda y que Pablo practique en repetidas ocasiones dicha la habilidad, cada vez que el grado de dificultad de la tarea aumente, también que se ponga en vigor la aplicación de consecuencias positivas establecidas en el plan.

- b) Planificar actividades propiamente para el desarrollo de una habilidad descrita en el plan de apoyo conductual, que incluya a docentes y al grupo de pares.



Ejemplo

Se ha establecido en el plan de apoyo conductual de María que ella necesita aprender la habilidad de iniciar interacciones sociales de forma eficiente y respetuosa en los espacios de recreación de ocio y tiempo libre

La persona docente del servicio de apoyo educativo en el área conductual coordina con la persona docente a cargo, una propuesta de actividades lúdicas, en la que la se involucra a todo el grupo, para ser desarrollada durante los recreos.

El objetivo es que María tenga muchas oportunidades para practicar la habilidad que le están enseñando para iniciar interacciones, como parte del juego.

Una propuesta como esta podría desarrollarse también en una asignatura como la de Educación Física, en una actividad extracurricular.

- Con respecto al punto 2.4: además de los temas que se mencionan en dicho apartado, se deben considerar otros como el **Apoyo Conductual Positivo, gestión de la disciplina individual y grupal, el abordaje de la conducta desde un enfoque de Derechos Humanos, Educación para la Paz**. Así como promover y orientar la elaboración del **procedimiento de centro educativo para el abordaje de crisis conductuales**.



El procedimiento para la atención de crisis conductuales, como cualquier otro procedimiento interno de los centros educativos, es responsabilidad de la persona directora, sin embargo, se recomienda la participación activa en su elaboración de las personas docentes de los servicios de apoyo educativo en el área conductual, por los conocimientos y experticia inherentes a su formación profesional.

En el siguiente enlace se encuentra información sobre el documento “Guía de orientaciones básicas para apoyar a estudiantes en situaciones de crisis conductuales y elaborar el procedimiento de centro educativo”:

<https://youtu.be/uASNT1Lw2YM>

- La mayoría de las acciones que se establecen en el Proceso N° 2 (puntos 2.3, 2.4, 2.6, 2.8 al 2.13 y del 2.17 al 2.19) deben reflejarse en las estrategias que se incorporen en los diferentes planes de apoyo conductual.

### **Proceso N° 3. Reflexión para la mejora continua**

- Relacionado con los puntos 3.1, 3.3, 3.4, 3.6 y 3.7, la persona docente de este servicio de apoyo realiza un monitoreo constante de la ejecución y efectividad de las estrategias establecidas en el plan de apoyo conductual, mediante la observación participante, la estrecha comunicación con cada integrante de los equipos de trabajo (familia, docentes y otras personas profesionales), y las reuniones de todo el equipo (que debe coordinar y liderar) de manera se dé el **seguimiento al Plan de Apoyo Conductual**,

para realizar los ajustes que se consideren oportunos.



Es necesario realizar al menos una reunión con todo el equipo por período, para analizar resultados y ajustar el plan.

- Sobre los puntos 3.3 y 3.4, en el servicio de Problemas Emocionales y de Conducta los informes de período y final contienen un resumen del proceso de seguimiento y las decisiones que el equipo de trabajo tome a partir de este, que, por ende, debe impactar el Plan de Apoyo Conductual original, al incorporar las modificaciones acordadas.

Además, por la particularidad del servicio en cuanto a planeamiento y con la intención de que estos informes no sean un mero trámite administrativo, sino que más bien resulten en una herramienta funcional y de fácil comprensión para el equipo, **la persona docente decide el formato que le parezca más conveniente utilizar**, así pues, puede elegir entre los que se proponen a nivel regional (si los hubiese), los propuestos en el centro educativo o bien de creación propia.

Es importante considerar que la cantidad de periodos en los que se divide cada curso lectivo, es una disposición del Consejo Superior de Educación, por lo que pueden darse modificaciones de un año a otro, sin embargo, siempre se mantiene la elaboración de un informe por cada periodo. Por lo tanto, los **informes de seguimiento** se realizan atendiendo a las fechas establecidas en **el Calendario Escolar vigente**.

Así pues, para los servicios de apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, cuando el curso lectivo se divide en **tres periodos**, el **informe del I Periodo (inicial)**, corresponde a la **Evaluación Funcional** y elaboración del **Plan de Apoyo Conductual**, mientras que, cuando se establecen solamente **dos periodos** para el curso lectivo, el **Informe del I Periodo** debe incluir tanto la **Evaluación Funcional**, el **Plan de apoyo**

**conductual** y el **primer avance** respecto al **seguimiento** del Plan de Apoyo Conductual.

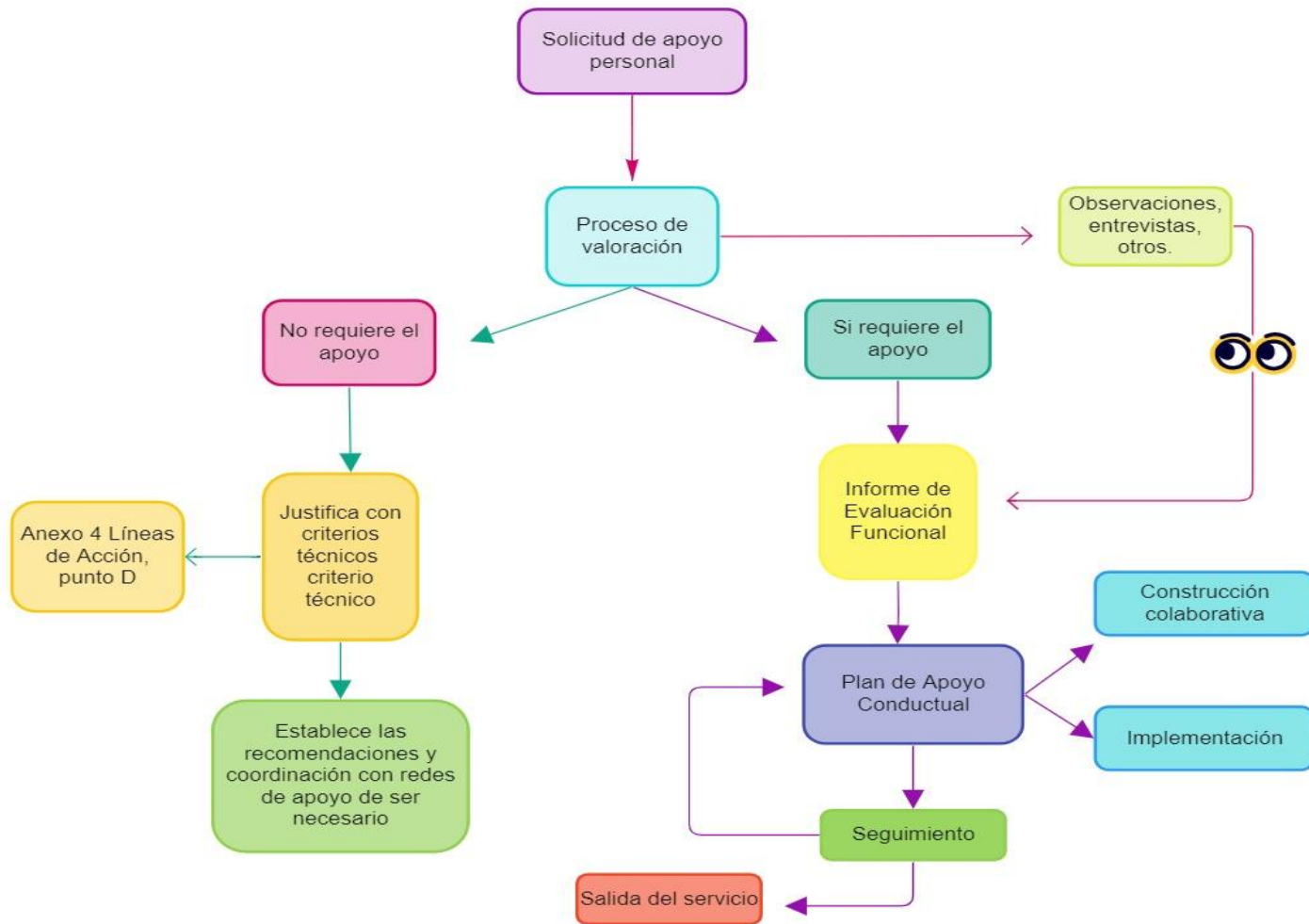
### **Documentación indispensable del servicio de apoyo educativo en el área conductual.**

- Lista de estudiantes que reciben el apoyo personal.
- Horario, que responde a los requerimientos de apoyo del estudiantado, por lo que es flexible y puede cambiarse cada vez que la persona docente lo considere necesario, previa comunicación con la jefatura inmediata, la familia y docentes.
- Plan de Apoyo Conductual de cada estudiante, este recurso es el equivalente al planeamiento didáctico y está basado en la Evaluación Funcional. Este debe incluirse en el expediente único de la persona estudiante.
- Planificación de acciones (semanal, quincenal o mensual).
- Documento o registro escrito de las actividades informativas y de divulgación.
- Informes del estudiantado: comprende el informe inicial, que consigna la información resultante de la Evaluación Funcional, informes de período y final, donde se evidencian los datos que se obtienen en el proceso de seguimiento. Los informes deben incluirse en el expediente único del estudiantado.



El instrumento de Evaluación Funcional es equivalente al informe inicial. Los informes de período deben ser concretos, no hay un mínimo ni máximo de páginas establecido.

Ruta para la prestación del servicio ante la solicitud de apoyo educativo en el área conductual



En el proceso de valoración integral se recoge información para determinar si se requiere o no el apoyo, esos mismos datos recopilados son los insumos para la Evaluación Funcional, en caso que se requiera el apoyo personal, es decir, no son dos procesos o momentos diferentes.

## Bibliografía

Martín, M. (2009). Evaluación de factores asociados a la conducta problemática en adultos con discapacidad intelectual. Doctorado. Universidad de Salamanca.

Ministerio de Educación Pública (2018). Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la Educación Especial en la Educación Preescolar y en primero y segundo ciclo de la Educación General Básica. San José Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. Dirección de Desarrollo Curricular (2021 b). *Circular DVM-AC-DDC-0378-2021, Guía de orientaciones básicas para apoyar a estudiantes en situaciones de crisis conductuales y elaborar el procedimiento del centro educativo*. Costa Rica.

Montero, D. (1996). Evaluación de la conducta adaptativa en personas con discapacidades. Adaptación y validación del ICAP". Dpto. de Investigación y Evaluación Educativa. ICE de la Universidad de Deusto, Bilbao.

SIIS, Centro de Documentación y Estudios (2011). Vivir Mejor Buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad Apoyo Conductual Positivo. Diputación Foral de Álava, España.

**Anexos****Anexo N° 1 Instrumento para consignar la información de la Evaluación Funcional****Evaluación Funcional****Dirección Regional de Educación:****Centro educativo:****Estudiante:****Edad:****Nivel:****Equipo de trabajo:****Fecha:**

<b>Nombre y descripción de la (s) conducta (s)</b>	<b>Identificación de antecedentes, consecuencias y variables asociadas</b>	<b>Habilidades, intereses y estilo de vida</b>	<b>Hipótesis sobre la función de la (s) conducta (s)</b>

El formato en el encabezado y datos administrativos pueden variar de acuerdo al estilo que se solicite en el centro educativo. Lo que se debe respetar son los cuatro enunciados de la tabla, que también pueden ser completados en prosa, si la persona docente así lo prefiere.

## Anexo N°2 Instrumento para realizar el Plan de Apoyo Conductual



### Plan de Apoyo Conductual

**Dirección Regional de Educación:**

**Centro educativo:**

**Estudiante:**

**Edad:**

**Nivel:**

**Equipo de trabajo:**

<b>Estrategias sobre los antecedentes y variables asociadas:</b>	<b>Estrategias sobre el estilo de vida</b>	<b>Estrategias para propiciar el aprendizaje de nuevas habilidades</b>	<b>Estrategias sobre las consecuencias</b>
		Habilidad (es) sustitutiva(s):  Habilidades generales y de afrontamiento:	

El formato en el encabezado y datos administrativos pueden variar de acuerdo al estilo que se solicite en el centro educativo. Lo que se debe respetar son los cuatro enunciados de la tabla, que también pueden ser completados en prosa, si el equipo de trabajo así lo prefiere.

## Anexo N°3 Ejemplo de registro de acciones diarias

Cronograma	Lec.	Acciones	Resultados/Observaciones
Lunes _ / _ / _	1°		
	2°		
	3°		
	4°		
	5°		
	6°		
	7°		
	8°		
Martes _ / _ / _	1°		
	2°		
	3°		
	4°		
	5°		
	6°		
	7°		
	8°		
Miércoles / /			
Jueves / /			
Viernes / /			

Este formato es solo una propuesta, con una distribución diaria por lección, sin embargo, la persona docente determina el instrumento que le sea más práctico, en tanto consigne la misma información.